

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el **artículo 7** del acta de la **sesión 5537-2012**, celebrada el 7 de marzo del 2012,

considerando que:

- a.- La Municipalidad de Aguirre, mediante oficio OMA-BCCR-001-2012, del 24 de enero del 2012, solicitó al Banco Central de Costa Rica su dictamen para la contratación de un préstamo con el Banco Nacional de Costa Rica (BNCR) por $\text{€}300,0$ millones para financiar la compra de maquinaria y adjuntó la información correspondiente para el análisis.
- b.- La formalización de este préstamo no tendría efectos significativos sobre el saldo del endeudamiento público, la evolución de los agregados monetarios y crediticios, ni sobre el resultado de la cuenta corriente de la balanza de pagos o del mercado cambiario, previstos en la programación macroeconómica 2012-2013.
- c.- El Presupuesto Ordinario del 2012 de la Municipalidad de Aguirre, aprobado de forma parcial por la Contraloría General de la República, contempla la partida correspondiente para atender el pago del servicio de intereses y amortización del crédito en estudio.
- d.- El Banco Nacional de Costa Rica presenta disponibilidad para otorgar este préstamo, conforme con lo establecido en el inciso 5), del artículo 61, de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional.

dispuso:

emitir dictamen positivo del Banco Central de Costa Rica para que la Municipalidad de Aguirre contrate un préstamo con el Banco Nacional de Costa Rica, por $\text{€}300,0$ millones, para financiar la compra de maquinaria.